



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, que vería con agrado la implementación en forma urgente de medidas concretas para evitar el posible vertido de residuos hidrocarburíferos a las aguas del río Negro, a través de las descargas de desagües pluviales de la ciudad de Viedma, en cumplimiento de lo prescripto por la ley n° 2952.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 172/2001